



Universidad Nacional de Salta

Salta, 8 de Marzo de 1974.-

88/74

Expte. n° 25.060/73

VISTO:

El pedido interpuesto por el Departamento de Humanidades en el sentido de contratar los servicios profesionales del Lic. Camilo A. Boasso; teniendo en cuenta la urgencia de contar con un especialista en Antropología Social a los efectos de satisfacer las necesidades docentes del Area Antropológica; atento a los antecedentes del mencionado profesional consignados en su curriculum-vitae obrante en el presente expediente y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto n° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios profesionales del Lic. Camilo A. BOASSO, L.E.N° 2.797.301, a partir del 1° de marzo de 1974 y por el término de DOS (2) años, con opción de prórroga por DOS (2) años más, en la categoría de Profesor Titular con dedicación exclusiva, con la retribución correspondiente y demás / beneficios de ley, para desempeñar tareas de docencia e investigación en la carrera de Antropología Social del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con las obligaciones y derechos a especificarse en el respectivo contrato.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente contratación en la partida PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto de esta casa.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, formúlese el contrato de referencia y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. WOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR